

## CERTIFICADO DE REGULARIZACION

(Permiso y Recepción Definitiva)

## EDIFICACION DESTINADA A MICROEMPRESA O EQUIPAMIENTO SOCIAL

TEMUCO	
Regularización Edificación Microempresa	
Regularización Equipamiento Social	
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	)
VISTOS:  A) Las atribuciones emanadas de la Ley Nº 20.563.  B) La Solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) suscrita por el propietario y el profe	
	012
D) Los documentos exigidos en el Art. 3º de la Ley Nº 20.563.  E) El giro de Ingreso Municipal Nº  3.968.621 de fecha 22.03.2013 de pago	o de derechos municipales.
RESUELVO:	
1 Otorgar Certificado de Regularización que da simultáneamente el Permiso y Recepción Definitiva a en calle/avenida/camino  PASAJE CASTILLA  N°  Lote N°  3 Manzana 1494  Localidad y/o Loteo  de conformidad a los antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente Certifica	525 VILLA CORDILLERA
2 Que la edificación que se regulariza corresponde a microempresa inofensiva	NO
3 Que la edificación que se regulariza corresponde a Equipamiento Social	NO
4 Especificar actividad: BOUTIQUE (TIENDA DE VESTIR)	
5 Indicar M2 a regularizar: 28,44 N° PISOS 2 CLASIFICACIO	E-3
6 INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS:	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	RUT
JORGE MARTABID RAZAZI REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	
	RUT
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO	RUT
NOMBRE DEL ARQUITECTO FERNANDO AGUILERA JAÑA	RUT
NOTAS:  1 En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen a la Ley N° 20.563, los funcionarios municipales quedan exeren el Art. 22° de la L.G.U. y C. sobre responsabilidad de los funcionarios.  2 No se efectuó visita a terreno.  3 Se aprueba en forma conjunta el cambio de destino de la supercie anterior de 98,44m2. de vivienda a BOUTIQUE (TIENI construido de 126,88m2.  4 Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocara la anulación del presente permiso.  EDGAR MINIONA ROMAN  ACUITECTO REVISOR  DIRECTOR DE	DA DE VESTIR), con un total  BERNIER RICHTER
	OBRAS MUNICIPALES WA Y TIMBRE
alligad a	